

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB643345

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RCFS11-3** inscrito a nombre de **GUILLERMO ANTONIO SOTO DIAZ**, cédula nacional de identidad N° **11.872.297-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : SUBARU
MODELO : FORESTER CVT 4X4 2.5 AUT
MOTOR : YP17150
CHASIS : JF1SK9LL5MG133725
COLOR : PLATEADO HIELO CLARO
AÑO : 2021
PATENTE : RCFS11-3

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha uno de Septiembre de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago SERGIO ARENAS BENONI bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 353344 del año 2021 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 512137 y número 512138 respectivamente ambos del año 2021.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.